

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00257.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el inciso 4° del auto calendarado el 16 de noviembre de 2021, para indicar que el CURADOR AD-LITEM allí designado lo es para los herederos indeterminados demandados.

La aceptación del cargo de CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados, efectuada por el Dr. ORLANDO NIÑO ACOSTA en memorial remitido vía correo electrónico el día 11 de los corrientes (archivo Nro. 42), se tiene en cuenta para los efectos a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a notificar al precitado curador, a fin de que proceda a contestar la demanda.

Procedase por la parte demandante a efectuar la notificación de la demandada PIEDAD GUTIÉRREZ ANDRADE.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en correo electrónico remitido el día 17 de agosto de 2021 (archivo Nro. 25), se dispone:

-Solicitar a la precitada Registraduría, remita la copia allí anunciada, esto es, el registro civil de nacimiento de la señora ESPERANZA GUTIÉRREZ ANDRADE, por cuanto la misma no fue remitida. Comuníquese por el medio más expedito.

-Solicitar a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE RIVERA, HUILA, se sirva remitir a este juzgado copia del registro civil de nacimiento de la señora PIEDAD GUTIERREZ ANDRADE, con fecha de inscripción 9 de febrero de 1953. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f705865ab46c27f6be7c7605de8a0c988bea832cd77dadbebf00e0f2b150**

Documento generado en 16/02/2022 10:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>